

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SALA PLENA

RESOLUCIÓN 053
20 DE ABRIL DE 2018

“POR LA CUAL SE CONFIRMA UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD”

EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO
JUDICIAL DE RIOHACHA, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES, Y,

CONSIDERANDO:

1°. Mediante Resolución 052 de diecisiete (17) de abril de dos mil dieciocho (2018), se nombró en provisionalidad, como Jueza Promiscua de Familia en San Juan del Cesar, La Guajira, a la doctora **SARA ISABEL RODRÍGUEZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía 40.932.410, expedida en Riohacha.

2°. La doctora **RODRÍGUEZ DÍAZ**, mediante escrito de fecha dieciocho (18) de abril cursante, manifestó que aceptaba el nombramiento en provisionalidad como Jueza Promiscua de Familia en San Juan del Cesar, La Guajira y, allegó la documentación para acreditar los requisitos constitucionales y legales para la confirmación en el cargo.

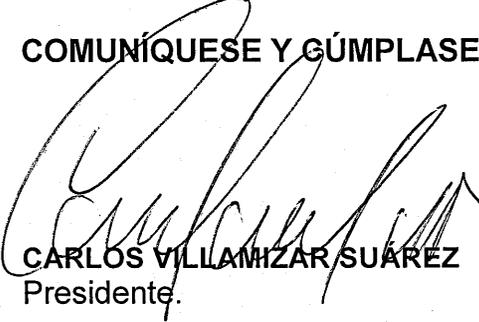
3°. El doctor **ROBERTO ARÉVALO CARRASCAL**, presentó ponencia favorable para la confirmación, evidenciando que acreditaba los requisitos indispensables para ese fin, según el artículo 128 de la Ley 270 de 1996.

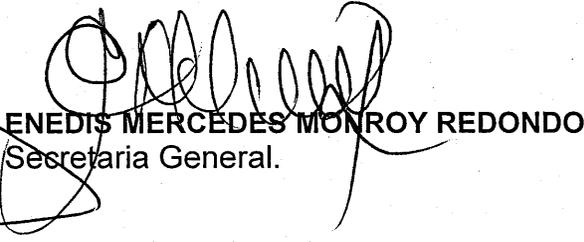
La Sala Plena, en Sesión Ordinaria de fecha diecinueve (19) de abril, aprueba la ponencia. En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR el nombramiento en provisionalidad de la doctora **SARA ISABEL RODRÍGUEZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía **40.932.410**, expedida en Riohacha, designada como Jueza Promiscua de Familia en San Juan del Cesar, La Guajira, mediante Resolución 052 de diecisiete (17) de abril de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y GÚMPLASE,


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Presidente.


ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Secretaria General.